

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
IGB/JPV/PBR/FRA

12937

1861

106046

10019

876681

A-2

12647

MAT.: Ampliar Objeto del Gasto de Giro Global.

DEC. SECCIÓN 1ª N° 2848,

LAS CONDES, **24 AGO 2026**

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

- Decreto Sección 1ª N°1404 de fecha 30 de abril de 2025, que autorizó hasta la suma de 15 UTM al Sr. Juan Díaz Martínez, funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, o a quién lo subrogue, en carácter de Giro Global, con el objeto de “atender gastos menores por concepto de reparaciones de motocicletas municipales, adquisición de artículos de ferretería, herramientas menores y repuestos para vehículos, además de gastos menores por el programa Gestión de Seguridad del área de Programas Sociales, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública”.
- Memo Seguridad N°1219 de fecha 12 de agosto de 2026 del Director de Seguridad Pública.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de la Alcaldesa en la Administradora Municipal, Decreto N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Lo dispuesto en el Decreto N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ampliar el objeto del gasto del Giro Global para que permita incorporar gastos derivados de las motocicletas municipales de cargo de la Dirección de Seguridad Pública, y poder incorporar pagos por concepto de Permisos de Circulación y de Revisiones Técnicas.

DECRETO:

- AMPLÍESE**, a contar desde el 01 de septiembre de 2026, lo mencionado en el Decreto Sección 1ª N°1404 de fecha 30 de abril de 2025.

Donde dice : “atender gastos menores por concepto de reparaciones de motocicletas municipales, adquisición de artículos de ferretería, herramientas menores y repuestos para vehículos, además de gastos menores por el programa Gestión de Seguridad del área de Programas Sociales, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública”

Debe decir : “atender gastos menores por concepto de reparaciones de motocicletas municipales, adquisición de artículos de ferretería, herramientas menores y repuestos para vehículos, pagos por concepto de permisos de circulación y revisiones técnicas, además de gastos menores por el programa Gestión de Seguridad del área de Programas Sociales, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública”.

2. En todo lo no modificado, se mantiene lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°1404 de fecha 30 de abril de 2025.

POR ODEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Alcaldía
Oficina de Partes